



**ACTA DE PLENO  
SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2018**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde-Presidente:  
D. Juan Capela Torrescusa

Sres. Concejales:

**GRUPO MUNICIPAL PSOE**

D. José Tomás Páez Castaño  
D<sup>a</sup> Juana Macías Franco  
D. Manuel Fernández Cerrejón  
D<sup>a</sup> Laura Llanes Correa

**GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA**

D. Francisco José Torrado Asencio

**CONCEJAL NO ADSCRITO**

D. Jesús Monterde Llamas

No asisten, sin justificación, el Sr. Concejál D. Juan Palma Domínguez (IU-LV-CA); el Sr. Concejál D. Diego Expósito García y la Sra. Concejál D<sup>a</sup> María del Carmen Gómez Satue (ambos dos del Grupo Municipal de IAT); así como el Sr. Concejál D. Pedro Ingles Barba (PP).

Sr. Secretario-Interventor:  
D. José Manuel Moreno Tirado

En la Villa de Alosno, provincia de Huelva, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día treinta de veinticinco de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores y Señoras reseñados al margen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno prevista para el día de hoy, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución de la sesión, la Alcaldía Presidencia declara abierta la misma, con el carácter de pública, tras lo cual se procede a examinar los asuntos que constituyen el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**A) Parte resolutive**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA ANTERIOR DEL DÍA 30-11-2017.**



**2. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALOSNO EN APOYO AL COLECTIVO LGTBI.**

**3. URGENCIAS**

**B) Actividad de control**

**4. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA NÚM. 337 A 392 DE 2017 Y DEL NÚM. 1 AL 15 DE 2018.**

**C) Ruegos y preguntas**

**5. RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

**A) Parte resolutive**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA ANTERIOR DEL DÍA 30-11-2017.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que se le ha hecho llegar a todos los concejales copia del acta de la sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2017.

Tras someterse a votación, resulta aprobada el acta de la sesión plenaria ordinaria de 30 de noviembre de 2017, con SEIS VOTOS A FAVOR, y una abstención (IU).

**2. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALOSNO EN APOYO AL COLECTIVO LGTBI.**

El Sr. Alcalde, D. Juan Capela, da lectura a Moción presentada por el grupo socialista del Ayuntamiento de Alosno en apoyo al colectivo LGTBI (fecha registro de entrada de 22 de enero de 2018, núm. RC-136), cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 14 que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

De acuerdo con este derecho fundamental, es obligación de las administraciones y de los poderes públicos el velar por su cumplimiento y garantizar la no discriminación de ningún colectivo ciudadano, entre ellos, las personas LGTBI.

A pesar de que hemos avanzado notablemente en España en materia de legislación e implementación de políticas de igualdad, que favorecen la normalización de las



personas LGTBI, desgraciadamente nos vemos en un marco en el que los delitos de odio y el *bullying* por *lgtbifobia* están teniendo un repunte preocupante.

Los movimientos sociales permanecen vigilantes ante los continuos nuevos casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, combatiéndolos mediante formación a distintos colectivos, atendiendo las necesidades de las personas LGTBI y sus familias e incluso redactando leyes que presentan en las comunidades autónomas o el Congreso de los Diputados. De esta manera intentan paliar esta escalada de agresiones y continuar con su incansable trabajo para naturalizar y normalizar a todas estas personas que viven en una sociedad que, aunque las leyes las amparan, socialmente existe un rechazo que se manifiesta de distintas formas creando ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda.

El *moobing* laboral por orientación sexual, la exclusión del mercado laboral a las personas trans, agresiones físicas y psicológicas a las que muchas personas LGTBI se tiene que enfrentar casi a diario, son solo algunos ejemplos de situaciones que tiene que padecer hoy día.

Tanto las administraciones públicas como las asociaciones, deben colaborar asumiendo cada una su responsabilidad y hacer pedagogía a través de la formación y la visibilidad de este colectivo, con el fin de erradicar cualquier tipo de discriminación y poniendo los recursos necesarios por parte de la administración para hacer del municipio un lugar más igualitario y justo basado en el respeto a la diversidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alosno formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Instar a este ayuntamiento a que lleve a cabo la implementación de las siguientes medidas, con el compromiso de continuar ampliándolas con objeto de garantizar la igualdad de trato a gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales. Las medidas indicadas son:

- a) Celebración de todas las fechas importantes del calendario LGTBI.
- b) Implementación de un plan de diversidad para el municipio.
- c) Adquisición de bibliografía LGTBI en todas las bibliotecas públicas del municipio.

- d) Formación en diversidad para personal del ayuntamiento.
- e) Formación en delitos de odio para Policía Local.
- f) Elaboración de una programación cultural que ayude a visibilizar y sensibilizar en materia de diversidad.
- g) Impulso a que el nombre de algún espacio público visibilice la diversidad sexual y de género.
- h) Reconocimiento y visibilización de personas relevantes del municipio que sean referente en materia de diversidad.
- i) Elaboración de un protocolo de actuación que facilite, en el ámbito de las competencias municipales, el cambio de nombre a personas trans, en toda aquella documentación municipal acorde a la ley, según se recoge en la ley andaluza integral para personas transexuales de 2014.
- j) Inclusión de mujeres lesbianas, trans y bisex en las actividades y servicios que se ofrezcan desde el área de igualdad.
- k) Establecimiento de un contacto fluido y continuo con las asociaciones LGTBI para colaborar en la organización de actividades y eventos”.

Tras finalizar la lectura antes referida, el Sr. Alcalde pregunta al resto de asistentes si desea realizar algún tipo de pregunta o consideración.

En este sentido, el Sr. Torrado Asencio comenta que su grupo está de acuerdo con la propuesta presentada, si bien entiende que éste tipo de medidas deberían estar ya más que implantadas sin necesidad de que mediara una moción; en éste sentido, el Sr. Alcalde explica que el hecho de incorporar la moción es por institucionalizar la incorporación de este tipo de medidas, si bien anteriormente el Ayuntamiento ya ha mostrado su apoyo al colectivo LGTBI, llevando a cabo actividades como la de la colocación de la bandera del colectivo LGTBI en el balcón principal del Ayuntamiento, entre otros.

Finalizado el turno de debate, se somete a votación la Moción referida, votando a favor de la misma la unanimidad de los miembros presentes (7).

### **3. URGENCIAS.**

No existe ningún asunto que tenga que seguir la vía de urgencia.

### **4. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA NÚM. 337 A 392 DE 2017 Y DEL NÚM. 1 AL 15 DE 2018.**

Por parte del Sr. Alcalde pregunta al resto de asistentes si existe algún tipo de pregunta u observación a realizar sobre los mismos. No existe ninguna pregunta u observación al respecto.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que desde la Dirección del Instituto le han dado traslado al Ayuntamiento de Alosno del hecho de que la educación en la zona del Andévalo está atravesando una etapa complicada, de manera que desde el Instituto le han dado traslado al Sr. Alcalde de la posibilidad de crear una mesa de trabajo de educación, de manera que se puedan reunir los diferentes grupos políticos del Ayuntamiento para conocer y debatir las diferentes propuestas aportadas por la Dirección del Instituto para intentar solventar en cierta medida esta situación preocupante.

En este sentido, el Sr. Torrado Asencio pregunta si no existe el Consejo Escolar Municipal. En éste sentido, toma la palabra Sra. Macías Franco para apuntar que dicho tipo de organismos tiene sentido en municipios más grandes, donde existe mayor participación, pero que en Alosno no tiene sentido.

### **5. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. Torrado Asencio para dar traslado al Sr. Alcalde de un problema relacionado con el alumbrado que tiene un vecino propietario de un local cercano al tanatorio. En este sentido el Sr. Alcalde apunta que dicha zona no se encuentra ordenada urbanísticamente para destino de urbanización, sino para suelo industrial; es por ello por lo que dicho terreno no está urbanizado para poder implantar una serie de instalaciones como las del tipo lumínico.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario-Interventor, que doy fe.

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR**

**Fdo. D. Juan Capela Torrecusa**

**Fdo. D. José Manuel Moreno Tirado**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**